

que se aprueba la ITC-MIE-AG6, «Aparatos domésticos de cocción», y la ITC-MIE-AG9, «Placa de características de los aparatos a gas», y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de fecha 30 de octubre de 1989, con contraseña CBP-008, a las cocinas domésticas a gas de categoría III, marca y modelo siguientes: «Fagor», CF 400 L.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fagor», modelo CF 400 L.

Características:

Primera: GN, GC, GLP.
Segunda: 18, 8, 28/37.
Tercera: 10,735; 10,735; 10,735.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 20 de abril de 1993.—Por autorización del Director general de Seguridad Industrial, el Jefe del Servicio de Homologaciones, Ramón Pons Canaleta.

16338 RESOLUCION de 20 de abril de 1993, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la Resolución de homologación de fecha 30 de octubre de 1989, con contraseña CBP-009, correspondiente a encimeras de uso doméstico a gas, fabricadas por «Albilux, Sociedad Anónima», en Castellbisbal (Barcelona).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Albilux, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle María de Molina, 41-43, municipio de Madrid, solicitando la ampliación de la Resolución de fecha 30 de octubre de 1989 por la que se homologaron encimeras de uso doméstico a gas, de categoría III, fabricadas en su instalación industrial ubicada en Castellbisbal y correspondientes a la contraseña CBP-009;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial en relación a los modelos homologados, según dictamen técnico 114.110/602 del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones,

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 494/1988, de fecha 20 de mayo de 1988, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible, y la Orden de 7 de junio de 1988 por la que se aprueba la ITC-MIE-AG6, «Aparatos domésticos de cocción», y la ITC-MIE-AG9, «Placa de características de los aparatos a gas», y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de fecha 30 de octubre de 1989, con contraseña CBP-009, a las encimeras de uso doméstico a gas, de categoría III, marcas y modelos siguientes:

«Corberó», modelo E-640, con quemadores y parrilla modificada.
«Corberó», modelo E-641, con quemadores y parrilla modificada.
«Corberó», modelo E-642, con quemadores y parrilla modificada.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: Kw.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Corberó», modelo E-640.

Características:

Primera: GN, GC, GLP.
Segunda: 18, 8, 28/37.
Tercera: 8, 8, 8.

Marca «Corberó», modelo E-641.

Características:

Primera: GN, GC, GLP.
Segunda: 18, 8, 28/37.
Tercera: 6, 6, 6.

Marca «Corberó», modelo E-642.

Características:

Primera: GN, GC, GLP.
Segunda: 18, 8, 28/37.
Tercera: 4, 4, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 20 de abril de 1993.—Por autorización del Director general de Seguridad Industrial, el Jefe del Servicio de Homologaciones, Ramón Pons Canaleta.

UNIVERSIDADES

16339 RESOLUCION de 15 de mayo de 1993, de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda publicar el presupuesto de esta Universidad para 1993.

El Consejo Social de la Universidad de Oviedo, en sesión celebrada el 12 de mayo de 1993, aprobó el presupuesto de la Universidad de Oviedo para 1993, según consta en certificación de la Secretaría del citado Consejo que se acompaña.

Al objeto de dar cumplimiento al requisito de la publicada exigido por los artículos 54.2 de la Ley 11/1983 y 210 de los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 72, d), de los citados Estatutos,

Acuerda su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

Oviedo, 15 de mayo de 1993.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.